



C/34/16

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 22 de noviembre de 2001

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Trigésimo cuarto período ordinario de sesiones
Ginebra, 26 de octubre de 2000

INFORME

adoptado por el Consejo

- 1.* El Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) celebró su trigésimo cuarto período ordinario de sesiones en Ginebra, el 26 de octubre de 2000, bajo la presidencia del Sr. Ryusuke Yoshimura (Japón).
2. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente documento.
3. Los párrafos cuyos números van acompañados de un asterisco se han tomado del Acta de las decisiones que el Consejo aprobó al clausurar su período de sesiones (documento C/34/15).

Apertura del período de sesiones

4. El Presidente abrió el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. El Presidente dio la bienvenida, en particular, a las Delegaciones del Kirguistán y Estonia, Estados que habían pasado a ser miembros de la UPOV desde el último período ordinario de sesiones del Consejo.

5. El Presidente presentó a los nuevos funcionarios de la Oficina de la Unión, el Secretario General Adjunto, Dr. Rolf Jördens, quien había asumido sus funciones el 1 de julio de 2000, y el Director Técnico, Sr. Peter Button, quien había asumido sus funciones el 4 de septiembre de 2000.

Aprobación del orden del día

6. El Consejo aprobó el orden del día tal como se presentó en el documento C/34/1, tras haber observado que se le había solicitado que examinara en el punto 4 las leyes de la República de Azerbaiyán, la ex República Yugoslava de Macedonia y Túnez.

Aprobación del Informe del trigésimo tercer período ordinario de sesiones

7.* El Consejo aprobó el informe tal como se presentó en el documento C/33/18 Prov.

Examen de la conformidad de la legislación de todo Estado y toda Organización que haya presentado una solicitud en virtud del Artículo 34.3) del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV

República de Azerbaiyán

8.* Los debates se basaron en el documento C/34/12.

9.* El Consejo decidió

a) comunicar al Gobierno de la República de Azerbaiyán que las disposiciones principales de la Ley incorporan lo esencial del Convenio y que el Gobierno podrá depositar un instrumento de adhesión al Convenio;

b) comunicar, además, al Gobierno de la República de Azerbaiyán que, si lo estima conveniente, podría corregir cuanto antes las desviaciones y contradicciones que se advierten en el documento C/34/12;

c) solicitar a la Oficina de la Unión que ofrezca su asistencia al Gobierno de la República de Azerbaiyán en la preparación de una traducción revisada en uno o más de los idiomas oficiales.

Ex República Yugoslava de Macedonia

10.* Los debates se basaron en el documento C/34/13.

11.* El Consejo decidió

a) comunicar al Gobierno de la Ex República Yugoslava de Macedonia que la Ley no incorpora ciertas disposiciones importantes del Convenio;

b) solicitar a la Oficina de la Unión que ofrezca su asistencia al Gobierno de la Ex República de Yugoslava de Macedonia en la redacción de las enmiendas que sea necesario

efectuar en la Ley, y en la preparación de una traducción más satisfactoria a uno o más de los idiomas oficiales de la UPOV;

c) comunicar, además, al Gobierno de la Ex República Yugoslava de Macedonia que, una vez adoptadas las enmiendas necesarias descritas en el documento C/34/13 para satisfacción de la Oficina de la Unión, y después de establecido el Reglamento, el Gobierno podrá depositar un instrumento de adhesión al Convenio.

Túnez

12.* Los debates se basaron en el documento C/34/14.

13.* El Consejo decidió

a) comunicar al Gobierno de Túnez que las disposiciones principales de la Ley incorporan lo esencial del Convenio y que el Gobierno podrá depositar un instrumento de adhesión al Convenio;

b) comunicar, además, al Gobierno de Túnez que, si lo estima conveniente, podría complementar los textos de su legislación, según corresponda, para evitar el recurso a la Disposición Constitucional.

Informe del Vicepresidente sobre la labor realizada durante el quincuagésimo noveno y el sexagésimo período de sesiones del Comité Consultivo; aprobación, si procede, de las recomendaciones elaboradas por dicho Comité

14. El Vicepresidente informó de que en el quincuagésimo noveno período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 7 de abril de 2000, se habían tratado asuntos relacionados con el nombramiento del nuevo Secretario General Adjunto de la UPOV tras la jubilación del Sr. Barry Greengrass. El Comité había efectuado un examen preliminar del Arreglo de Bangui por el que se establece la Organización Africana de la Propiedad Intelectual, la Ley de Kazajstán y la Ley de Honduras respecto de su conformidad con el Convenio de la UPOV. El Comité había debatido asuntos relacionados con el examen del Artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC y cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, los recursos fitogenéticos y la protección de las obtenciones vegetales. Había tomado nota del informe sobre las actividades y la evolución de la estructura organizativa de la Oficina de la UPOV. El Comité se hallaba de acuerdo con que los documentos estuvieran disponibles en el sitio Web de la UPOV.

15. El Vicepresidente informó además de que el sexagésimo período de sesiones del Comité Consultivo se había iniciado la víspera y había sido interrumpido. Se había efectuado el examen preliminar de la legislación de Azerbaiyán, la ex República Yugoslava de Macedonia y Túnez. El Comité había debatido asuntos relacionados con el examen del Artículo 27.3)b) del Acuerdo sobre los ADPIC y cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, los recursos fitogenéticos y la protección de las obtenciones vegetales. El Comité había tomado nota del informe sobre la aplicación de la nueva estructura organizativa de la Oficina de la UPOV.

16. El Comité Consultivo también había tomado nota de la petición efectuada por la Delegación del Kirguistán y apoyada por las Delegaciones de Ucrania y la Federación de Rusia, de introducir el idioma ruso como idioma de trabajo, además de los otros cuatro idiomas. El Comité convenía con la propuesta del Secretario General Adjunto de que la Oficina de la Unión estudiara esa cuestión, incluidos los aspectos financieros, e informara de ello en el siguiente período de sesiones del Comité.

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Unión en 1999; informe complementario sobre las actividades realizadas en los nueve primeros meses de 2000

17.* El Consejo aprobó el informe del Secretario General sobre las actividades de la Unión en 1999, que figuraba en el documento C/34/2, y tomó nota del informe sobre las actividades realizadas en los nueve primeros meses de 2000, que figuraba en el documento C/34/3.

18.* El Consejo expresó su agradecimiento a la Oficina de la Unión por la labor realizada, así como a la OMPI por la asistencia prestada.

Informe del Secretario General sobre la gestión de la Unión durante el bienio 1998-1999 y sobre la situación financiera de la Unión al 31 de diciembre de 1999

19.* El Consejo aprobó por unanimidad el informe del Secretario General sobre la gestión de la Unión durante el bienio 1998-1999 y sobre la situación financiera de la Unión al 31 de diciembre de 1999, tal como se presentó en el documento C/34/4.

20.* El Delegado de los Estados Unidos de América informó que en el año 2000 se había pagado la contribución de su país, que estaba pendiente al 31 de diciembre de 1999. El Consejo decidió añadir como Anexo II del presente informe la versión actualizada del Anexo A.7 del documento C/34/4 [véase el documento C/34/15].

Informe sobre la verificación de cuentas del bienio 1998-1999

21.* El Consejo tomó nota del informe de los verificadores sobre las cuentas del bienio 1998-1999, que figura en el anexo B del documento C/34/4, y expresó su agradecimiento al Gobierno de Suiza por su cooperación en la materia.

Subsidio por gastos de representación para el Secretario General Adjunto

22.* El Consejo decidió que, a partir del 1 de Octubre de 2000, el Secretario General Adjunto recibirá un subsidio por gastos de representación equivalente al de los Subdirectores Generales de la OMPI, es decir, 12.000 francos suizos por año.

Progresos realizados en la labor del Comité Administrativo y Jurídico

23.* El Consejo tomó nota de los trabajos realizados por el Comité Administrativo y Jurídico, tal como se describen en el documento C/34/9 y en el informe verbal presentado por su Presidente, el Sr. John Carvill (Irlanda).

24. En el informe verbal, el Presidente declaró que el Dr. Idris, que había abierto el cuadragésimo tercer período de sesiones, que tuvo lugar del 23 al 24 de octubre de 2000, había recalcado que existían varias cuestiones importantes que debían examinarse y asimismo había observado los lazos de unión existentes entre la UPOV y la OMPI en relación con los conocimientos tradicionales. Se había examinado la noción de “obtentor” y de lo notoriamente conocido, y se había presentado un proyecto de documento. Se aclararía posteriormente la cuestión de los “conocimientos de las comunidades pertinentes”. Se prepararía una lista en la que se incluiría qué constituían las “variedades notoriamente conocidas”. La Oficina de la UPOV, junto con el asesoramiento de un subgrupo especial, prepararía un documento en el que se enumerarían las consideraciones jurídicas y técnicas y figurarían distintos planteamientos que se podrían adoptar para la publicación de las descripciones de variedades.

25. El Comité había examinado cuestiones relacionadas con las técnicas bioquímicas y moleculares. En cuanto a la cuestión del fenotipo y del genotipo, la Oficina de la UPOV aclaró la última postura adoptada por el CAJ. En los debates se había acordado establecer un subgrupo conjunto especial CT/CAJ que examinara las cuestiones derivadas del posible uso de técnicas moleculares en el examen DHE. La Oficina de la UPOV prepararía el proyecto de mandato para su examen en el cuadragésimo cuarto período de sesiones del Comité Administrativo y Jurídico.

26. El Comité también había examinado la revisión del documento TG/1/2 (Introducción General a las Directrices del examen DHE). El Comité había centrado los debates en cuestiones de carácter jurídico y administrativo determinadas por el Comité Técnico. En particular, se llegó a la conclusión de que el Comité no consideraba que el uso de caracteres adicionales para determinar la distinción era contrario al Convenio de la UPOV. No obstante, era necesario aclarar las condiciones en que podrían utilizarse otros caracteres para determinar la distinción. Además, no era aceptable el uso de caracteres, o la manera en que se utilizaban los caracteres, en caso de que dicho uso menoscabara el valor de la protección ofrecida por el derecho de obtentor. El Comité había solicitado al Comité Técnico que revisara la Introducción General para garantizar que se hallaba en concordancia con todas las Actas del Convenio de la UPOV, y no sólo con el Acta de 1991. También se solicitó al Comité Técnico que suprimiera el principio declarado de que “para la evaluación de la distinción ninguna variedad candidata se puede distinguir de una variedad existente únicamente por un carácter que forma parte de la otra variedad pero que no es homogéneo en esa variedad”, así como cualquier referencia al examen de las variedades esencialmente derivadas.

27. El Comité llegó a la conclusión de que las Directrices de la UPOV sobre las denominaciones de la variedad eran importantes para los Estados miembros y deberían actualizarse con miras a fomentar la claridad y la armonización. El Comité observó que cualquier revisión debería tener en cuenta el número cada vez mayor de Estados miembros de la UPOV, así como la diversidad creciente en materia de idiomas que debían abarcarse. Los delegados proporcionarían información sobre las normas actuales, e indicarían la existencia de cualquier divergencia respecto de las actuales Directrices de la UPOV, como base para que la Oficina de la UPOV desarrollara un método de examen.

28. El Comité rindió homenaje al Sr. Barry Greengrass y al Sr. Evan Westerlind y les deseó una prolongada y feliz jubilación.

Progresos realizados en la labor del Comité Técnico, los Grupos de Trabajo Técnicos y el Grupo de Trabajo sobre técnicas bioquímicas y moleculares, y perfiles de ADN en particular

29.* El Consejo tomó nota de los trabajos del Comité Técnico, los Grupos de Trabajo Técnicos y el Grupo de Trabajo sobre técnicas bioquímicas y moleculares, y perfiles de ADN en particular, tal como figuran en el documento C/34/10 y sus adiciones, y aprobó los programas de trabajo para las próximas sesiones.

Calendario de reuniones para 2001

30.* El Consejo estableció el calendario de reuniones para 2001, tal como figura en el documento C/34/8.

Elección del nuevo Presidente y del nuevo Vicepresidente del Consejo

31.* El Consejo eligió a las personas siguientes, en ambos casos por un mandato de 3 años que concluirá con el trigésimo séptimo período ordinario de sesiones del Consejo, en 2003:

- a) el Sr. Karl Olov Öster (Suecia), Presidente del Consejo, y
- b) la Sra. Adelaida Harries (Argentina), Vicepresidenta del Consejo.

32.* El Consejo expresó su agradecimiento al Presidente saliente, Sr. Ryusuke Yoshimura (Japón), por la labor llevada a cabo durante su mandato.

Situación en los campos legislativo, administrativo y técnico

- a) *Informes de los Representantes de Estados (Estados miembros y Estados Observadores) y organizaciones intergubernamentales*

33. El Consejo tomó nota de los informes contenidos en el documento C/34/11 y de los informes verbales presentados en la sesión que figuran en el Anexo IV del presente documento.

- b) *Informaciones recopiladas por la Oficina de la Unión sobre la situación de la protección en los Estados miembros y la cooperación entre estos Estados*

34. El Consejo tomó nota de las informaciones contenidas en los documentos C/34/5, C/34/6 y C/34/7.

Jubilación

35.* El Consejo observó que el Sr. Barry Greengrass se había jubilado el 30 de junio de 2000 y le rindió homenaje por su destacada contribución al desarrollo de la Unión durante los doce últimos años. En memoria de los servicios prestados a la UPOV, se le entregó la Medalla de Oro de la UPOV y, como reconocimiento excepcional, se le ofreció la oportunidad de plantar

un árbol en el sitio de la Organización, acto que llevó a cabo en presencia de todos los delegados.

36. El Sr. Greengrass pronunció un discurso que figura en el Anexo III. Todas las Delegaciones desearon al Sr. Greengrass una prolongada y feliz jubilación.

37. El Consejo aprobó el presente informe por unanimidad en su trigésimo cinco período ordinario de sesiones, el 25 de octubre de 2001.

[Sigue el Anexo I]

ANNEXE I/ANNEX I/ANLAGE I/ANEXO I

LISTE DES PARTICIPANTS / LIST OF PARTICIPANTS /
TEILNEHMERLISTE / LISTA DE PARTICIPANTES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États / in the alphabetical order of the names
in French of the States / in alphabetischer Reihenfolge der französischen Namen
der Staaten / por orden alfabético de los nombres en francés de los Estados)

I. ÉTATS MEMBRES / MEMBER STATES / VERBANDSSTAATEN /
ESTADOS MIEMBROS

AFRIQUE DU SUD / SOUTH AFRICA / SÜDAFRIKA / SUDÁFRICA

Martin JOUBERT, Assistant Director, Directorate: Genetic Resources, P.O. Box 25322,
Gezina 0031

ALLEMAGNE / GERMANY / DEUTSCHLAND / ALEMANIA

Udo VON KRÖCHER, Präsident, Bundessortenamt, Osterfelddamm 80, 30627 Hannover

Eberhard SCHMAUZ, Referatsleiter, Bundesministerium für Ernährung, Landwirtschaft und
Forsten, Rochusstrasse 1, 53123 Bonn

Michael KÖLLER, Leiter Rechtsreferat, Bundessortenamt, Osterfelddamm 80,
30627 Hannover

ARGENTINE / ARGENTINA / ARGENTINIEN / ARGENTINA

Adelaida HARRIES (Sra.), Presidente, Instituto Nacional de Semillas, Secretaría de
Agricultura, Ganadería y Pesca, Avenida Paseo Colón 922, 3^{er} piso, Of. 302, 1063 Buenos
Aires

Carmen A.M. GIANNI (Sra.), Director de Asuntos Jurídicos, Instituto Nacional de Semillas,
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Avenida Paseo Colón 922, 3^{er} piso, Of. 302,
1063 Buenos Aires

Maria L. VILLAMAYOR (Sra.), Asistente Asuntos Jurídicos, Instituto Nacional de Semillas,
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Avenida Paseo Colón 922, 3^{er} piso, Of. 302,
1063 Buenos Aires

AUSTRALIE / AUSTRALIA / AUSTRALIEN / AUSTRALIA

Doug WATERHOUSE, Registrar, Plant Breeders' Rights Office, Commonwealth Department
of Agriculture, Fisheries and Forestry, GPO Box 858, Canberra, ACT 2601

AUTRICHE / AUSTRIA / ÖSTERREICH / AUSTRIA

Heinz-Peter ZACH, Referatsleiter, Bundesministerium für Land- und Forstwirtschaft, Umwelt und Wasserwirtschaft, Stubenring 1, 1010 Wien

BELGIQUE / BELGIUM / BELGIEN / BÉLGICA

Françoise BEDORET (Mme), Ingénieur, Service matériel de reproduction, protection des obtentions végétales et catalogues des variétés, Administration de la qualité des matières premières et du secteur végétal (DG4), Ministère des classes moyennes et de l'agriculture, WTC 3, boulevard Simon Bolívar 30, 11ème étage, 1000 Bruxelles

BOLIVIE / BOLIVIA / BOLIVIEN / BOLIVIA

Jorge ROSALES KING, Director, Oficina Regional de Semillas, Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, Casilla Postal 2736, Santa Cruz de la Sierra

Carmelo JUSTINIANO, Jefe, División Registros, Oficina Regional de Semillas, Capitan Dardo Arana No. 180, Santa Cruz de la Sierra

BRÉSIL / BRAZIL / BRASILIEN / BRASIL

Ariete DUARTE FOLLE (Sra.), Chefe, Serviço Nacional de Proteção de Cultivares (SNPC), Secretaria de Desenvolvimento Rural (SDR), Ministério da Agricultura e do Abastecimento, B1.D, Anexo A, Térreo, Salas 1-12, CEP 70043-900, Brasília D.F.

Francisco PESSANHA CANNABRAVA, Segundo Secretario, Misión permanente, 17b, Ancienne-Route, 1218 Grand-Saconnex, Suiza

CANADA / KANADA / CANADÁ

Valerie SISSON (Ms.), Commissioner, Plant Breeders' Rights Rights, Canadian Food Inspection Agency (CFIA), Camelot Court, 59 Camelot Drive, Nepean, Ontario, K1A 049

CHILI / CHILE

Rosa MESSINA (Sra.), Directora, Departamento de Semillas, Servicio Agrícola y Ganadero, Avda. Bulnes 140 - Piso 2, Casilla 1167-21, Santiago

CHINE / CHINA

Li HAN (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, 11, chemin de Surville, Case postale 85, 1213 Petit-Lancy 2, Geneva, Switzerland

DANEMARK / DENMARK / DÄNEMARK / DINAMARCA

Hans J. ANDERSEN, Head of Division, The Danish Plant Directorate, Ministry of Food, Agriculture and Fisheries, Skovbrynet 20, 2800 Lyngby

ESPAGNE / SPAIN / SPANIEN / ESPAÑA

Martín FERNÁNDEZ DE GOROSTIZA, Director, Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Ministerio de Ciencia y Tecnología, José Abascal 4, 28003 Madrid

Luis SALAÍCES SÁNCHEZ, Jefe de Área de Registro de Variedades, Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV), Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, Ministerio de Ciencia y Tecnología, José Abascal 4, 28003 Madrid

ESTONIE / ESTONIA / ESTLAND / ESTONIA

Pille ARDEL (Mrs.), Head of Department, Variety Control Department, Estonian Plant Production Inspectorate, 71024 Viljandi

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE / UNITED STATES OF AMERICA / VEREINIGTE STAATEN VON AMERIKA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

H. Dieter HOINKES, Deputy Administrator for External Affairs, Office of Legislative and International Affairs, U.S. Patent & Trademark Office, Department of Commerce, Washington, D.C. 20231

Ann Marie THRO (Miss), Commissioner, Plant Variety Protection Office, Department of Agriculture, Room 500, NAL Building, 10301 Baltimore Blvd., Beltsville, MD 20705

FÉDÉRATION DE RUSSIE / RUSSIAN FEDERATION / RUSSISCHE FÖDERATION / FEDERACIÓN DE RUSIA

Konstantin SHAKHMURADOV, Premier conseiller, Mission permanente, 15, avenue de la Paix, 1211 Genève 20, Suisse

Maxim MUSIKHIN, Attaché, Mission permanente, 15, avenue de la Paix, 1211 Genève 20, Suisse

FINLANDE / FINLAND / FINNLAND / FINLANDIA

Arto VUORI, Director, Plant Variety Rights Office, Ministry of Agriculture and Forestry, Hallituskatu 3 A, P.O. Box 30, 00023 Government

FRANCE / FRANKREICH / FRANCIA

Nicole BUSTIN (Mlle), Secrétaire général, Comité de la protection des obtentions végétales (CPOV), Ministère de l'agriculture, 11, rue Jean Nicot, 75007 Paris

HONGRIE / HUNGARY / UNGARN / HUNGRÍA

Károly NESZMÉLYI, General Director, National Institute for Agricultural Quality Control, Keleti Károly u. 24, 1024 Budapest

Gusztáv VÉKÁS, Vice-President, Hungarian Patent Office, Garibaldi u. 2, 1054 Budapest

Jenő KÜRTÖSSY, Deputy Head of the Patent Department, Hungarian Patent Office, Garibaldi u. 2, 1054 Budapest

IRLANDE / IRELAND / IRLAND / IRLANDA

John V. CARVILL, Controller, Department of Agriculture and Food, National Crop Variety Testing Center, Backweston, Leixlip, Co. Kildare

JAPON / JAPAN / JAPÓN

Ryusuke YOSHIMURA, Advisor to the Minister of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, 100-8950 Tokyo

Masato FUKUSHIMA, Assistant Director, Seeds and Seedlings Division, Agricultural Production Bureau, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku, 100-8950 Tokyo

Masayoshi MIZUNO, First Secretary, Permanent Mission, 3, chemin des Fins, 1211 Geneva 19, Switzerland

KENYA / KENIA

Chagema J. KEDERA, Managing Director, Kenya Plant Health Inspectorate Service (KEPHIS), Waiyaki Way, P.O. Box 49592, Nairobi

KIRGHIZISTAN / KYRGYZSTAN / KIRGISTAN / KIRGUISTÁN

Muktar JUMALIEV, First Secretary, Permanent Mission, 26, rue Maunoir, 1207 Geneva, Switzerland

MEXIQUE / MEXICO / MEXIKO / MÉXICO

Eduardo BENÍTEZ PAULÍN, Director, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Lope de Vega 125, 2º Piso, Col. Chapultepec Morales, 11570 México, D.F.

Karla T. ORNELAS LOERA (Ms.), Attaché diplomatique, Misión Permanente, 16, avenue de Budé, 1202 Ginebra, Suiza

NORVÈGE / NORWAY / NORWEGEN / NORUEGA

Kåre SELVIK, Head of the Plant Variety Board, Royal Ministry of Agriculture, P.O. Box 8007 Dep., 0030 Oslo

Haakon SØNJU, Advisor, Norwegian Agricultural Inspection Service, The Plant Variety Board, Fellesbygget, 1437 Ås-NLH

Marianne SMITH (Mrs.), Senior Executive Officer, Royal Ministry of Agriculture, P.O. Box 8007 Dep., 0030 Oslo

NOUVELLE-ZÉLANDE / NEW ZEALAND / NEUSEELAND / NUEVA ZELANDIA

Bill WHITMORE, Commissioner of Plant Variety Rights, Plant Variety Rights Office, P.O. Box 130, Lincoln, Canterbury

PANAMA / PANAMÁ

Carlos ROSAS, Misión de Panamá – OMC, Representante permanente adjunto, 94, Parc Château Banquet, 1202 Ginebra, Suiza

PAYS-BAS / NETHERLANDS / NIEDERLANDE / PAÍSES BAJOS

Gerard VAN DER LELY, Chairman, Board for Plant Breeders' Rights, Postbus 104, 6700 AC Wageningen

Chris M.M. VAN WINDEN, Head, Crop Production Division, Ministry of Agriculture, Nature Management and Fisheries, Bezuindenhoutseweg 73, Postbus 20401, 2500 EK The Hague

Krieno A. FIKKERT, Secretary, Board for Plant Breeders' Rights, Marijkeweg 24, Postbus 104, 6700 AC Wageningen

POLOGNE / POLAND / POLEN / POLONIA

Edward GACEK, Director-General, The Research Centre for Cultivar Testing (COBORU),
63-022 Slupia Wielka

Julia BORYS (Ms.), Head of DUS Testing Department, The Research Centre for Cultivar
Testing (COBORU), 63-022 Slupia Wielka

PORTUGAL

Carlos PEREIRA GODINHO, Director, Plant Variety Office, Centro Nacional de Registro de
Variedades Protegidas (CENARVE), Edificio II DGPC, Tapada da Ajuda, 1300 Lisboa

José S. DE CALHEIROS DA GAMA, Conseiller juridique, Mission permanente, 33, rue
Antoine-Carteret, 1202 Genève, Suisse

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA / REPUBLIC OF MOLDOVA / REPUBLIK MOLDAWIEN /
REPÚBLICA DE MOLDOVA

Dumitru BRINZILA, President, State Commission for Crops Variety Testing and
Registration, Bd. Stefan cel Mare 162, 2004 Chisinau

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE / CZECH REPUBLIC / TSCHECHISCHE REPUBLIK /
REPÚBLICA CHECA

Jiří SOUČEK, Head of Department, Central Institute for Supervising and Testing in
Agriculture (ÚKZÚZ), Za opravnou 4, 15006 Praha 5

ROYAUME-UNI / UNITED KINGDOM / VEREINIGTES KÖNIGREICH / REINO
UNIDO

Heather SACKVILLE HAMILTON (Ms.), Controller, Plant Variety Rights Office and Seeds
Division, Ministry of Agriculture, Fisheries and Food, White House Lane, Huntingdon Road,
Cambridge CB3 0LF

SLOVAQUIE / SLOVAKIA / SLOWAKEI / ESLOVAQUIA

Milan MÁJEK, Second Secretary, Permanent Mission, 9, chemin de l'Ancienne Route, Case
postale 160, 1218 Grand-Saconnex, Switzerland

SLOVÉNIE / SLOVENIA / SLOWENIEN / ESLOVENIA

Jože ILERŠIČ, Director, Plant Variety Protection and Registration Office, Ministry of
Agriculture, Forestry and Food, Parmova 33, 1000 Ljubljana

SUÈDE / SWEDEN / SCHWEDEN / SUECIA

Karl Olov ÖSTER, President, National Plant Variety Board; Director-General, National Board of Fisheries, Ekelundsgatan 1, Box 423, 401 26 Göteborg

Evan WESTERLIND, Head of Office, National Plant Variety Board, Box 1247, 171 24 Solna

Gunnar KARLTORP, Head of Office, National Plant Variety Board, Box 1247, 171 24 Solna

SUISSE / SWITZERLAND / SCHWEIZ / SUIZA

Pierre-Alex MIAUTON, Chef, Service des semences et plants, Station fédérale de recherches en production végétale, RAC, Changins, 1260 Nyon 1

Eliane SCHERRER (Frau), Büro für Sortenschutz, Bundesamt für Landwirtschaft, Mattenhofstraße 5, 3003 Bern

UKRAINE / UCRANIA

Viktor VOLKODAV, Chairman, State Commission of Ukraine for Testing and Protection of Plant Varieties, 9, Suvorova st., 01010 Kyiv

Yevhen CHULAKOV, Vice-President, UKRINTERTSUKOR – Joint Venture of Ukraine-Germany-Austria, 93-6 Saksahanskohd str., Kyiv

Oksana ZHMURKO (Ms.), Deputy Head, International Relations Department, State Commission of Ukraine for Testing and Protection of Plant Varieties, 9 Suvorova st., 01010 Kyiv

URUGUAY

Carlos SGARBI, Ministre conseiller, Mission permanente, 65, rue de Lausanne, 1202 Genève, Suisse

II. ÉTATS OBSERVATEURS / OBSERVER STATES /
BEOBACHTERSTAATEN / ESTADOS OBSERVADORES

AZERBAÏJAN / AZERBAIJAN / ASERBAIDSCHAN / AZERBAIYÁN

Jalal ALIYEV, Chair of Department, Institute of Agriculture, Patamdar Str. 40, 370073 Baku

Asad MUSAYEV, Director General, Agriculture Center, Second Cooperative Plant, 370098 Baku

Asaf HAJIYEV, Chair of Department, Institute of Cybernetics, Academy of Sciences, F. Agayev Str. 9, 370141 Baku

ALGÉRIE / ALGERIA / ALGERIEN / ARGELIA

Amar ASSABAH, Directeur général, Centre national de contrôle et de certification des semences et plants (CNCC), B.P. 119, Hassan Badi 16200, El-Harrach, Alger

BÉLARUS / BELARUS / BELARÚS

Evgeny YUSHKEVICH, Conseiller, Mission permanente, 15, avenue de la Paix, 1211 Genève 20

BURUNDI

Adolphe NAHAYO, Ambassadeur extraordinaire et plénipotentiaire, Mission permanente, 13, rue du Fort-Barreau, 1201 Genève, Suisse

CÔTE D'IVOIRE

Désiré-Bosson ASSAMOI, Conseiller, Mission permanente, 149h, route de Ferney, Case postale 315, 1218 Grand-Saconnex, Suisse

CROATIE / CROATIA / KROATIEN / CROACIA

Krunoslava ČERMAK-HORBEC (Frau), Sekretärin Sortenkommission, Ministerium für Landwirtschaft, Ul. grada Vukovara 78, P.P. 1034, 10 000 Zagreb

Ružica ORE (Ms.), Co-ordinator for Variety Protection, Institute for Seed and Seedlings, Vinkovačka cesta 63, Osijek 31000

GRÈCE / GREECE / GRIECHENLAND / GRECIA

Theodosis KASTRISSIOS, Head, Section for Certification of Agricultural Crops, Ministry of Agriculture, 2 Acharnon st., 101 76 Athens

EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE / THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA / EHEMALIGE JUGOSLAWISCHE REPUBLIK MAZEDONIEN / EX REPÚBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA

Verica DEMIROVSKA (Mrs.), Director, Directorate for Seed, Ministry of Agriculture, Forestry and Water Economy, 2 Leninova St., Skopje

Ljubica TEENCEVSKA (Mrs.), Senior Advisor, Ministry of Agriculture, Forestry and Water Economy, 2 Leninova St., Skopje

INDE / INDIA / INDIEN / INDIA

Giovindan NAIR, Joint Secretary, Ministry of Agriculture, 147, Krishi Bhavan, R. Prasad Road, 110 001 New Delhi

IRAQ / IRAK

Ghalib F. ASKAR, Second Secretary, Permanent Mission, 28A, chemin du Petit-Saconnex, 1209 Geneva, Switzerland

JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE / LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA / LIBYSCH-ARABISCHE DSCHAMAHIRIYA / JAMAHIRIYA ARABE LIBIA

Fawzi A. TAHER, Director General, Agriculture Research Center, B.P. 2480, Tripoli

Fahmi ZAIANY, Official, Ministry of Foreign Affairs, Tripoli

OMAN/OMÁN

Ali Hussein AL-LAWATI, Director, Agricultural Research Center, Ministry of Agriculture and Fisheries, P.O. Box 467, Postal Code 113

OUGANDA / UGANDA

Joyce C. BANYA (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, 6 bis, rue Antoine-Carteret, 1202 Geneva, Switzerland

RÉPUBLIQUE DE CORÉE / REPUBLIC OF KOREA / REPUBLIK KOREA /
REPÚBLICA DE COREA

Byoung-Kyu AHN, Director, Plant Variety Protection Division, National Seed Management Office, Ministry of Agriculture and Forestry, 433 Anyang-6 dong, Anyang-si Kyonggi-do

Myung-Soo LEE, Counselor, Permanent Mission, 20, route de Pré-Bois, Case postale 1828, 1215 Geneva 15

ROUMANIE / ROMANIA / RUMÄNIEN / RUMANIA

Adriana PARASCHIV (Mrs.), Head, Agriculture and Light Industry Division, State Office for Inventions and Trademarks, 5, Jon Ghica, Sector 3, P.O. Box 52, 70018 Bucharest

Constanta MORARU (Mrs.), Head, Legal and International Cooperation Division, State Office for Inventions and Trademarks, 5, Jon Ghica, Sector 3, P.O. Box 52, 70018 Bucharest

THAÏLANDE / THAILAND / TAILANDIA

Thunyaros SANGUANHONG (Miss), Policy and Plan Analyst, Natural Resources and Biodiversity Institute, Ministry of Agriculture and Cooperatives, Rajadamnoen Nok Avenue, Bangkok

Ramarin DISSARAPONG (Miss), Policy and Plan Analyst, Natural Resources and Biodiversity Institute, Ministry of Agriculture and Cooperatives, Rajadamnoen Nok Avenue, Bangkok

TUNISIE / TUNISIA / TUNESIEN / TÚNEZ

Mares HAMDY, Directeur général juridique, Ministère de l'agriculture, 30, rue Alain Savary, 1002 Tunis-Belvédère

Aïssa BOUZIRI, Sous-directeur, Contrôle et certification des semences et plants, Ministère de l'agriculture, 30, rue Alain Savary, 1002 Tunis-Belvédère

Samia I. AMMAR (Miss), Conseiller, Mission permanente, 58, rue de Moillebeau, Case postale 272, 1211 Genève 19

III. ORGANISATIONS / ORGANIZATIONS /
ORGANISATIONEN / ORGANIZACIONES

PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT (PNUE) /
UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME (UNEP) /
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA)

Valérie NORMAND (Ms.), Programme Officer, Secretariat of the Convention on Biological Diversity (SCBD), World Trade Centre, 393 Saint-Jacques Street, Suite 300, Montreal, Quebec, Canada H2Y 1N9

COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (CE) /
EUROPEAN COMMUNITY (EC) /
EUROPÄISCHE GEMEINSCHAFT (EG) /
COMUNIDAD EUROPEA (CE)

José María ELENA ROSSELLÓ, Vice Président, Office communautaire des variétés végétales (CPVO), 3, boulevard Foch, B.P. 2141, 49021 Angers Cedex 02, France

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC) /
WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO) /
WELTHANDELSORGANISATION (WTO) /
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

Thu-Lan TRAN WASESCHA (Mrs.), Counsellor, Intellectual Property Division, 154, rue de Lausanne, 1211 Geneva 21, Switzerland

ORGANISATION DE COOPÉRATION ET DE DÉVELOPPEMENT ÉCONOMIQUES (OCDE) /
ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT (OECD) /
ORGANISATION FÜR WIRTSCHAFTLICHE ZUSAMMENARBEIT UND ENTWICKLUNG (OECD) /
ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

Jean-Marie DEBOIS, Administrateur principal, Codes et systèmes agricoles, Division des échanges et marchés agricoles, Direction de l'Alimentation, de l'Agriculture et des Pêcheries, 2, rue André-Pascal, 75775 Paris Cedex 16, France

ASSOCIATION INTERNATIONALE D'ESSAIS DE SEMENCES (ISTA) /
INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA) /
INTERNATIONALE VEREINIGUNG FÜR SAATGUTPRÜFUNG (ISTA) /
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL ENSAYO DE SEMILLAS (ISTA)

Patricia RAUBO (Mrs.), Executive Assistant, P.O. Box 308, Zürichstrasse 50, 8303 Bassersdorf, Switzerland

ASSOCIATION INTERNATIONALE DES SÉLECTIONNEURS POUR LA PROTECTION DES OBTENTIONS VÉGÉTALES (ASSINSEL) /
INTERNATIONAL ASSOCIATION OF PLANT BREEDERS FOR THE PROTECTION OF PLANT VARIETIES (ASSINSEL) /
INTERNATIONALER VERBAND DER PFLANZENZÜCHTER FÜR DEN SCHUTZ VON PFLANZENZÜCHTUNGEN (ASSINSEL) /
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LOS SELECCIONADORES PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES (ASSINSEL)

Bernard LE BUANEC, Secrétaire général, ASSINSEL, 7, chemin du Reposoir, 1260 Nyon, Suisse

Huib GHIJSEN, Oilseeds Department, Aventis CropScience, Nazarethsesteenweg 787, 9800 Astene (Deinze), Belgium

FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES CONSEILS EN PROPRIÉTÉ INDUSTRIELLE (FICPI) /
INTERNATIONAL FEDERATION OF INDUSTRIAL PROPERTY ATTORNEYS (FICPI) /
INTERNATIONALE VEREINIGUNG DER ANWÄLTE FÜR GEWERBLICHES EIGENTUM (FICPI) /
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL (FICPI)

Jean-François LÉGER, Membre du Comité exécutif, 122, rue de Genève, 1226 Thônex, Suisse

FÉDÉRATION INTERNATIONALE DU COMMERCE DES SEMENCES (FIS) /
INTERNATIONAL FEDERATION OF THE SEED TRADE (FIS) /
INTERNATIONALER SAMENHANDELSVERBAND (FIS) /
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL COMERCIO DE SEMILLAS (FIS)

Bernard LE BUANEC, Secrétaire général, FIS, 7, chemin du Reposoir, 1260 Nyon, Suisse

IV. BUREAU / OFFICERS / VORSITZ / OFICINA

Ryusuke YOSHIMURA, President
Karl Olov ÖSTER, Vice-President

V. BUREAU DE L'OMPI / OFFICE OF WIPO / BÜRO DER WIPPO /
OFICINA DE LA OMPI

Thomas KEEFER, Assistant Director General

VI. BUREAU DE L'UPOV / OFFICE OF UPOV / BÜRO DER UPOV /
OFICINA DE LA UPOV

Kamil IDRIS, Secretary-General
Rolf JÖRDENS, Vice Secretary-General
Peter BUTTON, Technical Director
Raimundo LAVIGNOLLE, Senior Counsellor
Barry GREENGRASS, Consultant
Evgeny SARANIN, Consultant
Sumito YASUOKA, Consultant
Choun-Keun PARK, Intern

[L'annexe II suit/
Annex II follows/
Anlage II folgt/
Sigue el Anexo II]

ANEXO II

INFORMES Y DECLARACIONES DE LOS REPRESENTANTES DE ESTADOS
Y ORGANIZACIONES SOBRE LA SITUACIÓN EN LOS CAMPOS LEGISLATIVO
ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

I. ESTADOS MIEMBROS

ARGENTINA

El informe ha sido remitido y consta en el documento C/34/11. Solamente deseo reiterar la propuesta de que la Oficina de la UPOV cree un espacio informático para incorporar jurisprudencia relativa a la protección de variedades. Además del informe que figura en el documento C/34/11, hemos presentado a la Secretaría de la UPOV los antecedentes que tenemos con respecto a los derechos de obtentor y las instancias administrativas realizadas en la Argentina.

AUSTRIA

Austria también ha comunicado su informe; figura en el Anexo V del documento C/34/11. Puedo complementar el informe haciéndoles saber que el proyecto de ley de enmienda de la Ley de Obtenciones Vegetales se halla en su etapa final y que pronto se remitirá a la UPOV. El objetivo consiste en lograr su adopción durante el primer semestre del próximo año. Aunque ha descendido el número de títulos nacionales de obtentor otorgados, ha aumentado el número de títulos otorgados a los obtentores austriacos en virtud del sistema comunitario de derechos de obtentor de la Unión Europea, lo que ha dado como resultado que el número de variedades protegidas siga siendo prácticamente el mismo. Esperamos que la adhesión al Acta de 1991 del Convenio fortalezca los derechos de los obtentores y dé lugar a un número mayor de solicitudes de protección.

CHILE

Como lo más destacado que hemos hecho en los últimos tiempos deseo mencionar que estamos trabajando para mejorar la eficacia del sistema de derecho del obtentor. Está en estudio una modificación para introducir una instancia en sede administrativa para sancionar las infracciones al derecho del obtentor. También hemos organizado talleres y seminarios nacionales dirigidos a todos los usuarios de variedades; agricultores, asociaciones de agricultores y exportadores de fruta; a fin de lograr un sistema más efectivo y transparente, lo cual es de mucha importancia para nuestro país.

ESTONIA

Estonia agradece la cálida acogida ofrecida a su ingreso a la familia de la UPOV. Tras haber promulgado la Ley de protección de las Obtenciones Vegetales y ratificado el Convenio de la UPOV en 1999, somos de hecho miembros de dicha familia. No se han producido grandes cambios en el ámbito de las semillas, aunque sí se producirán el año que viene.

ITALIA

La situación en el campo legislativo no ha cambiado sustancialmente. Se han producido algunos ajustes de menor importancia en la legislación nacional en relación con la fiscalidad. En cuanto estas modificaciones entren en vigor, Italia estará en condiciones de depositar el instrumento de ratificación del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

JAPÓN

Me gustaría mencionar una actividad iniciada por el Gobierno japonés durante el presente año. Se trata del curso de formación para países en desarrollo en el campo de la protección de las variedades vegetales, en cooperación con la Agencia Internacional Japonesa de Cooperación (JICA). Este tipo de actividad también tendrá lugar el año próximo.

KENYA

Situación en el campo legislativo

Adhesión al Acta de 1978 del Convenio de la UPOV.

El 13 de abril de 1999 Kenya depositó un instrumento de adhesión al Acta de 1978 del Convenio de la UPOV. En consecuencia, el 13 de mayo de 1999 Kenya se adhirió al Acta de 1978 del Convenio de la UPOV, pasando a ser el cuadragésimo miembro de la Unión.

Actualmente se han establecido tasas, proyectos y otros instrumentos jurídicos relacionados con los derechos de obtentor, tal y como exige la Ley de Kenya como preparación para la concesión de títulos de obtentor.

Cooperación en materia de examen

Dentro del marco de cooperación en materia de examen la República de Kenya ha tomado parte en acuerdos de compra de informes de examen que proceden de Francia, Alemania y los Países Bajos, así como de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, para las variedades de especies de *Rosa* L., *Alstroemeria* sp., etc. Se ha iniciado una petición formal de cooperación entre Kenya y las oficinas respectivas.

Situación en el campo administrativo

En el año 1999, se recibió un total de 61 solicitudes, pero no se otorgó ningún título. No obstante, se concedieron 34 títulos provisionales. Al 9 de octubre de 2000, se estaban tramitando 329 solicitudes, que eran objeto del examen DHE. A continuación figuran los datos de las solicitudes correspondientes al año 1999:

	Cultivos agrícolas	Hortalizas	Cultivos ornamentales	Frutales	Total
Solicitudes recibidas y objeto de examen	8	-	40	3	61
Títulos de obtentor otorgados	0	-	0	0	0

Cuestiones que han de abordarse

- En Kenya el sector público desarrolla la mayoría de las variedades. Se ha debatido a escala nacional la protección de las variedades obtenidas antes de la existencia de la Oficina para la Protección de las Obtenciones Vegetales. Se han considerado las recomendaciones de los obtentores y de otras partes interesadas y en breve se publicará una solución definitiva.
- Una cuestión objeto de consideración ha sido la titularidad del material mejorado en las instituciones públicas. En la mayoría de los casos existía cierto grado de actividades conjuntas de investigación entre dos instituciones en el curso del desarrollo de algunas de estas variedades. En la mayoría de los casos no estaban claras las responsabilidades ni existía ningún acuerdo en los contratos sobre la manera en que debería tratarse la tecnología desarrollada. La Oficina se ocupa generalmente de dichos desacuerdos, mientras que en algunos casos se ocupa de ellos el tribunal establecido en virtud de la legislación.
- Todavía no se ha resuelto la cuestión de las regalías pagaderas a los obtentores en las instituciones públicas. Los obtentores carecían de disposiciones sobre las regalías en los contratos de empleo, lo cual ha supuesto una falta de incentivos para la protección de las variedades. La Asociación de Obtentores de Kenya ha puesto en marcha una iniciativa para efectuar recomendaciones y alentar a los obtentores y a la patronal a que incluyan en sus contratos una cláusula sobre los beneficios.
- La oficina ha tramitado unos cuantos casos de colección de germoplasma por parte de los agricultores y la reivindicación ulterior de derechos de obtentor sobre el mismo. Se está tratando de documentar la mayoría del germoplasma existente junto con los agricultores y las instituciones de investigación públicas.

Situación en el campo técnico

Kenya se halla en vías de dotar a la única estación de examen de las variedades, en Lanet con todo lo necesario para llevar a cabo el examen de las variedades para la obtención de títulos de obtentor. Esto trae consigo la formación de personal sobre dicho tema, así como la instalación del material técnico necesario. Kenya necesitará la colaboración de otras unidades de examen de las variedades ya establecidas en la UPOV con el fin de formar a su personal. En el examen figurarán cuestiones relacionadas con los obtentores, la contratación de especialistas y la cooperación en materia de examen.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

Durante el período objeto de examen, se siguió organizando seminarios, talleres y cursos destinados a las personas interesadas en los derechos de obtentor. El principal punto de interés de los obtentores consiste en las regalías y el reparto de beneficios, así como la manera en que se pueden administrar, especialmente dentro del marco de la investigación pública. Resultará beneficioso para el sistema de Kenya la información procedente de otros Estados miembros de la UPOV y la manera en que abordan la cuestión de las instituciones de investigación públicas.

La Oficina ha participado en actividades de formación y educación en materia de derechos de obtentor. Los días 6 y 7 de mayo de 1999 se celebró en Nairobi un taller para los países africanos de habla inglesa sobre el Artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC que estuvo coordinado por la UPOV. La Oficina también participó en reuniones parecidas en Ginebra y Zimbabwe. Durante este período ha participado en los Grupos de Trabajo Técnicos sobre técnicas bioquímicas y moleculares y perfiles de ADN en particular, hortalizas, plantas ornamentales y árboles forestales, y plantas frutales. Se han efectuado visitas al sistema francés de examen y a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales. Se encuentran avanzadas las conversaciones entre los países de África Oriental con el fin de alentar a Tanzania y Uganda a que desarrollen sus sistemas de protección de las obtenciones vegetales.

MÉXICO

El informe ya figura en el documento C/34/11. Quisiera aprovechar esta oportunidad para mencionar que hemos estado participando en todos los Grupos de Trabajo Técnicos, cuya tarea consideramos por demás importante. En este sentido hemos visto la necesidad de desarrollar directrices de examen para especies de interés para países tropicales o para países, como el nuestro, en los que la diversidad vegetal es muy grande. Nuestros técnicos están trabajando en ello. Finalmente deseo agradecer el apoyo que nos brinda la UPOV al aceptar la invitación de México para organizar la próxima reunión del Grupo de Trabajo de Especies Agrícolas.

PAÍSES BAJOS

(Añadido al Anexo XIX del Informe C/34/11)

Me gustaría añadir a nuestro informe, que figura el Anexo XIX, que con respecto a la cooperación en materia de examen, además de la petición de Colombia, hemos recibido también una petición de Eslovenia para desarrollar dicha cooperación.

PORTUGAL

El proyecto de ley para poner la actual Ley de Derechos de Obtentor en conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV se halla en su etapa final y en breve se someterá a un examen interno.

Los títulos de obtentor abarcan actualmente 88 especies en Portugal.

También hemos seguido las reuniones del Consejo de los ADPIC en relación con la revisión del Artículo 27.3.b), así como la relación existente entre el Acuerdo sobre los ADPIC y las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica.

REPUBLICA DE MOLDOVA

El 13 y 14 de marzo del presente año se organizó en la República de Moldova un seminario nacional titulado “La protección de las variedades vegetales en virtud del Convenio de la UPOV, el sistema de patentes y el Acuerdo sobre los ADPIC” con el respaldo de la UPOV y de la OMPI. A este respecto, me gustaría expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento a estas organizaciones. Este año hemos preparado un documento de adhesión para la protección de nuevas especies, que en breve aprobará nuestro Gobierno.

ESPAÑA

Nosotros ya hemos enviado el informe. Solamente querría decirles que se ha cometido un error. En el informe anexo no.10 en el penúltimo párrafo aquí figura que está abierto para 185 especies de frutales. Yo les diré que en España los cultivos frutales son muy importantes pero también debo decir que sobra el último cinco. Debería decir “dieciocho especies de frutales y patrones” y también a continuación debería decir “aparte de fresa y vid”. También sugiero verificar la traducción al inglés del término “patrones”. Además quisiera comentar que del 29 de mayo al 2 de junio se celebró, con la colaboración con la UPOV, un curso para países de Iberoamérica sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales y manifestar aquí nuestro reconocimiento a todo el personal de la Oficina por el trabajo que realizaron y especialmente a Raimundo Lavignolle y Margaret Byskov.

Creíamos que íbamos a examinar el 13.b. Me gustaría mencionar que en el documento C/34/6, página 2, párrafo 5 (página 1 en la versión inglesa) se debería incluir a España porque, con arreglo a la legislación española, la protección está disponible para todas las especies del reino vegetal. Ha habido un error y se debería incluir a España en esta lista, en lugar de en los cuadros y anexos que figuran a continuación y que corresponden a todos los países.

SUECIA

Cooperación en materia de examen

Se está examinando la ampliación de los acuerdos existentes con cuatro países.

Situación en el campo administrativo

Número de solicitudes recibidas (media anual)

del 1 de julio de 1990 al 30 de junio de 1995:	120
del 1 de julio de 1995 al 30 de junio de 2000:	52

Número de títulos de obtentor otorgados

1995: 80 (17 agrícolas, 1 hortalizas, 2 frutales y 60 ornamentales)
1999: 23 (22 agrícolas 1 ornamental)

Número de títulos en vigor al 1 de julio

1995: 427 (179 agrícolas, 25 frutales, 214 ornamentales y 9 otros)
2000: 335 (218 agrícolas, 3 hortalizas, 32 frutales, 75 ornamentales y 7 otros)

Situación en el campo técnico – Organismos genéticamente modificados

En la actualidad, están pendientes las solicitudes correspondientes a tres variedades genéticamente modificadas, 2 variedades de patata (almidón modificado) y 1 variedad de colza (resistente a los herbicidas). En el caso de una variedad de patata se ha efectuado el examen DHE y queda pendiente la decisión en espera de la decisión de la UE sobre la difusión para la comercialización. En el caso de la otra variedad de patata todavía no se ha efectuado el examen. En el caso de la variedad de colza, está previsto efectuar un segundo examen en 2001.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

El Grupo de Trabajo Técnico de la UPOV sobre plantas agrícolas se reunió en Uppsala del 27 al 30 de junio de 2000, y contó con 47 participantes desde 27 países. Se llevaron a cabo reuniones de subgrupos correspondientes al nabo en Landskrona, el 10 y 11 de febrero, y a la caña de azúcar, en Uppsala, el 26 de julio de 2000.

El Secretario General Adjunto de la UPOV, Rolf Jördens, presentó una ponencia sobre “La obligación de los ADPIC de proteger las variedades vegetales en virtud del sistema de la UPOV” en el marco de una reunión sobre “Los ADPIC y la diversidad biológica” celebrada en Estocolmo el 13 de septiembre de 2000.

Movimiento de personal

El Sr. Evan Westerlind se jubilará el 1 de noviembre de 2000. Le sucederá en el cargo el Sr. Gunnar Karltorp, que será el Jefe de la Oficina Sueca y asumirá las funciones relacionadas con la UPOV.

SUIZA

Me gustaría aprovechar la ocasión para completar el informe de la Delegación suiza que figura en el documento C/34/11 por medio de una información relativa al personal de nuestra oficina. La Sra. María Jenni, que ha participado durante numerosos años en los trabajos de este Consejo en calidad de jefe de la Oficina suiza para la protección de las obtenciones vegetales y que guarda los mejores recuerdos de esta participación, se ha jubilado el 31 de agosto de este año, mientras que ha tomado el relevo a partir de dicha fecha la Sra. Eliane Scherrer, quien ha estado junto a mí hasta hace unos instantes.

II. ESTADOS NO MIEMBROS

OMÁN

Me gustaría informar a la Unión de que el Sultanato de Omán ha promulgado un Real Decreto sobre la protección de las obtenciones vegetales a comienzos del presente mes. El Real Decreto podría ser uno de los modelos árabes sobre protección de las obtenciones vegetales que podrían utilizar otros países árabes, puesto que esta ley ha sido examinada por la UPOV y se halla en conformidad con los principios fundamentales del Acta de 1991 del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

RUMANIA

Situación en el campo legislativo

En Rumanía el sistema *sui generis* de protección de las obtenciones vegetales quedó establecido mediante la Ley N° 255 aprobada el 30 de diciembre de 1998 y publicada en el Boletín Oficial N°525. El 31 de diciembre de 1998, el Gobierno y el Consejo Legislativo redactaron y aprobaron el Reglamento objeto de la Decisión gubernamental N° 200, de 20 de marzo de 2000, publicado en el Boletín Oficial de 30 de marzo de 2000.

La Ley N° 255 está en conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, así como con las disposiciones del Reglamento CE 2100/94 sobre los derechos comunitarios de las obtenciones vegetales. En consecuencia, los derechos de obtentor están protegidos por los títulos de obtentor otorgados por la Oficina estatal de invenciones y marcas (SOIT) con arreglo a la Ley N° 255.

El procedimiento de examen para la concesión de un título de obtentor es el siguiente: existe un examen oficial, un examen de fondo efectuado por la Oficina estatal de invenciones y marcas y un examen técnico efectuado por la autoridad nacional responsable de los exámenes de cultivos, el Instituto estatal para el examen y el registro de variedades (SIVTR). Cualquier decisión adoptada por la SOIT o el SIVTR se puede recurrir ante el SOIT o ante el Tribunal Judicial de Bucarest.

Actualmente las dos cámaras del Parlamento han aprobado la Ley relativa a la adhesión al Acta de 1999 del Convenio de la UPOV, que será promulgada por el Presidente. Por consiguiente, Rumanía se hallará en breve en condiciones de depositar su instrumento de adhesión al Acta de 1999 del Convenio de la UPOV.

Al adherirse al Convenio de la UPOV, se espera obtener beneficios financieros e inversiones en materia de investigación en el campo de las obtenciones vegetales en Rumanía.

La Ley de Semillas N° 75/1995 modificada por la Ley 131/1997 se modificará nuevamente con el fin de que se halle en conformidad con las directivas de la CEE relativas a la producción, control de calidad y comercialización de semillas y de material de reproducción o de multiplicación.

Situación en el campo administrativo

Se ha reorganizado durante el presente año el Ministerio de Agricultura con el fin de responder mejor a las necesidades de la economía de mercado y a las directivas de la Comunidad.

También se ha reorganizado durante el presente año el Instituto estatal para el examen y registro de variedades y se ha redactado un nuevo reglamento a fin de simplificar el examen técnico de las variedades. En cuanto al número de solicitudes efectuadas durante 1999-2000, se presentaron 27 solicitudes ante la Oficina Estatal de Invenciones y Marcas, desglosadas de la manera siguiente:

- cultivos agrícolas 16
- hortalizas 6
- frutales 4
- plantas medicinales 1

Se otorgaron 28 títulos de obtentor y se hallan en vigor 156 títulos.

Situación en el campo técnico

El 16 y 17 de marzo de 2000 se celebró en Rumanía un Seminario itinerante UPOV/OMPI sobre la protección de las obtenciones vegetales en virtud del Convenio de la UPOV, el sistema de patentes y el Acuerdo sobre los ADPIC, en cooperación con la Oficina estatal de invenciones y marcas y el Instituto estatal para el examen y registro de variedades. El Seminario proporcionó una buena oportunidad para el debate entre los obtentores, investigadores, productores de semillas y expertos en materia de cultivos, con miras a mejorar la situación de los derechos de obtentor y adquirir un mejor entendimiento del alcance de la protección y de los aspectos técnicos a fin de garantizar la verdadera eficacia del sistema.

El 27 y 28 de agosto de 2000 se celebró en Mamaia un seminario nacional sobre la protección de objetos de propiedad industrial, centrado especialmente en las invenciones biotecnológicas y en la protección de las obtenciones vegetales.

Expertos de Rumanía participaron activamente en los Grupos de Trabajo técnicos sobre plantas agrícolas, plantas frutales y hortalizas, aportando su contribución a la aclaración de varios problemas relacionados con la nueva Introducción general y las Directrices de la UPOV. Un experto rumano asistió a un curso de formación especial sobre la protección de las obtenciones vegetales organizado por *Plant Research International* (Países Bajos).

Varios expertos rumanos en el control de calidad y la certificación de semillas y de material de reproducción y multiplicación procedentes de laboratorios regionales asistieron a cursos de formación impartidos en los Países Bajos dentro del marco de un acuerdo bilateral de asistencia técnica suscrito entre el FAPS y el Ministerio Rumano de Agricultura.

III. ORGANIZACIONES

COMUNIDAD EUROPEA/OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES (OCVV)

Situación en el campo legislativo

Disposiciones sobre la denominación de las variedades. Teniendo en consideración la necesidad de promover la armonización de las normas que rigen la denominación de las variedades a lo largo de la Unión Europea para el listado y los derechos de obtentor, se tomaron las siguientes medidas:

El Reglamento (C) N° 930/2000 de la Comisión, de 4 de mayo de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación referentes a la adecuación de las denominaciones de las variedades de las especies de plantas agrícolas y especies hortícolas fue publicado el 5 de mayo de 2000. Este Reglamento prevé disposiciones específicas para la denominación de las variedades que han de registrarse en los catálogos nacionales de los Estados miembros y en los catálogos comunes de la Comunidad Europea.

Al mismo tiempo, el Consejo Administrativo de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) adoptó en abril de 2000 un conjunto de directrices específicas para la denominación de las variedades que han de utilizarse en el procedimiento de concesión de títulos comunitarios de obtentor.

Ambos instrumentos se basan en el contenido del Artículo 63 del Reglamento CE 2100/94 relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales.

Modificación de las tasas de la OCVV:

Mediante el Reglamento 329/2000 de la Comisión (publicado el 12 de febrero de 2000) se modificó la cuantía de varias tasas que deben pagarse a la OCVV con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2000.

Se redujeron las tasas de solicitud y de renovación. Para mayor información, consulte el Diario Oficial de las Comunidades Europeas o el sitio Web de la OCVV.

También se ha reducido de 300 a 225 euros la tasa que ha de pagar el solicitante a la OCVV para adquirir de las autoridades nacionales un informe de examen ya existente.

Situación en el campo administrativo

La OCVV basada en Angers ha cambiado recientemente su dirección para trasladarse al centro de la ciudad. Más adelante se indican los nuevos números de teléfono, fax, y las direcciones de correo electrónico y del sitio Web.

Para ejecutar el examen DHE, que es obligatorio, la Oficina Comunitaria utiliza una red de más de 20 oficinas de examen. En la actualidad se cuenta con la ayuda de 5 oficinas nacionales europeas para la preparación y realización del examen de propuestas de denominaciones varietales.

Informaciones y datos relacionados con el funcionamiento del sistema comunitario de protección de las obtenciones vegetales:

De octubre de 1999 a octubre de 2000, la OCVV recibió 1998 solicitudes. Hasta la fecha, en el año 2000 se observa un aumento del 8,77% en comparación con el mismo período del año anterior.

Desde el comienzo de sus actividades en 1995, la Oficina ha recibido 11.243 solicitudes: el 13,5% proceden de países ajenos a la Unión Europea y el 86,5% de Estados miembros de la UE.

La OCVV recibió solicitudes de protección de variedades pertenecientes a 543 géneros y especies distintos. A continuación se desglosan las especies por grupos: 57,37% ornamentales, 25,10% cultivos agrícolas, 11,56% hortalizas, 5,67% frutales y 0,3% otros.

Durante el pasado año (octubre de 1999 a octubre de 2000) se otorgaron 1.677 títulos de obtentor. Se han otorgado 6.443 títulos desde el inicio de las actividades de la Oficina Comunitaria.

Además de la publicación periódica de la Gaceta Oficial, la OCVV mantiene un sitio Web en el que se ofrecen informaciones generales y se incluyen listas actualizadas de títulos concedidos y solicitudes.

Actividades de fomento de la protección de obtenciones vegetales

La OCVV colaboró con la oficina de la UPOV en la organización de la sexta sesión del Grupo de Trabajo sobre técnicas bioquímicas y moleculares, que tuvo lugar en Angers en marzo de 2000.

La Oficina Comunitaria ha participado en la promoción de la protección de las obtenciones vegetales con arreglo al sistema de la UPOV suministrando oradores para seminarios y reuniones especializadas organizados por la UPOV y los Estados miembros de la UE.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

Varias cuestiones debatidas en los órganos de la OMC resultan indudablemente de gran interés para el presente Consejo. Debido al poco tiempo con el que contamos, me limitaré a enumerar unos cuantos puntos.

En diciembre de 1998, el Consejo de los ADPIC acordó iniciar el examen previsto en el Artículo 27.3.b) del Acuerdo sobre los ADPIC mediante una labor de recopilación de información. Entre febrero y mayo de 1999, la OMC recibió las respuestas de 18 Estados miembros: Australia, Bulgaria, Canadá, las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, Corea, Eslovenia, Hungría, Japón, los Estados Unidos, Marruecos, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, la República Checa, Rumanía, Sudáfrica, Suiza, y Zambia. (documentos IP/C/W/125 y addenda 1 a 17). Se han agrupado estas respuestas y se han expuesto en dos cuadros sinópticos; en uno de ellos se expone la información relacionada con la protección por patente de las variedades vegetales y razas animales y en otro la información relacionada con la protección de las obtenciones vegetales. Los cuadros figuran en la nota oficiosa de la

Secretaría de la OMC (Trabajo N° 2689 de 7 de mayo de 1999). Después de mayo de 1999 la OMC ha recibido otras dos respuestas: una de la República Eslovaca (documento W/125 Add. 18) y la otra de Islandia (documento W/125 Add.19). El cuadro preparado por la Secretaría en mayo de 1999, relativo a la protección de las obtenciones vegetales, también se distribuyó como Anexo del documento IP/C/W/175, que trataba de la relación existente entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) y el Acuerdo sobre los ADPIC en el que se prestaba una atención especial al Artículo 27.3.b). Este documento está disponible públicamente en el sitio Web de la OMC, www.wto.org. La recopilación de información se lleva a cabo de manera continua y varios miembros abogan en la actualidad porque otros miembros (por ejemplo, los miembros cuyas obligaciones finalizaron el 1 de enero de 2000) proporcionen respuestas a los cuestionarios de la Secretaría, con el fin de permitir que el Consejo de los ADPIC tenga una visión más completa de la cuestión.

Entre las cuestiones planteadas en el Consejo de los ADPIC por las delegaciones en virtud de la disposición de examen del Artículo 27.3.b) figuran no solamente la protección de las obtenciones vegetales, sino también una amplia gama de cuestiones como las siguientes: los lazos existentes entre el Artículo 27.3.b) y el desarrollo; las cuestiones relacionadas con la protección mediante patente prevista en el Artículo 27.3.b); las cuestiones relacionadas con la patentabilidad de formas biológicas; la conservación y uso continuado de material genético; la relación con los conceptos de conocimientos tradicionales y derechos de los agricultores. En estas dos últimas cuestiones, los países en desarrollo, especialmente, han traído a colación la relación existente entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Cabe observar que todas las cuestiones mencionadas ya habían sido planteadas en 1999 en la Conferencia Ministerial de Seattle.

La protección de las obtenciones vegetales ha sido durante casi dos años objeto de intervenciones verbales y por escrito que han quedado reflejada en las Actas de las reuniones del Consejo de los ADPIC. No entraré en detalles sino que únicamente señalaré las comunicaciones más recientes efectuadas en la última reunión del Consejo de los ADPIC, en septiembre de 2000: un documento de Mauricio en nombre del Grupo Africano que trata entre otras de “las cuestiones técnicas relativas a la protección *sui generis* de las obtenciones vegetales”; una comunicación de la India que trata, entre otras, de la misma cuestión; un escrito de los Estados Unidos sobre distintas cuestiones en el que figuran elementos principales de una “protección *sui generis* eficaz” de las obtenciones vegetales. También se produjeron intervenciones pormenorizadas y de fondo sobre esta cuestión por parte de algunas delegaciones, por ejemplo, las delegaciones de Australia, Kenya y Zambia. En las comunicaciones e intervenciones realizadas por varios países en desarrollo, además de la cuestión en la que se planteaba cuál sería un sistema *sui generis* “eficaz” de las obtenciones vegetales, también se plantearon cuestiones como la protección de los derechos del agricultor mediante un sistema *sui generis* de protección. Me gustaría mencionar la intervención efectuada por el Secretario General Adjunto de la UPOV, Dr. Jördens, en la última sesión del Consejo de los ADPIC, en relación con el sistema de protección de la UPOV. Como he mencionado anteriormente, se están examinando estos temas y el Consejo de los ADPIC volverá a estudiar las cuestiones planteadas en su próxima reunión, que tendrá lugar en noviembre.

Un punto que podría resultar de interés para ustedes es que algunas de las cuestiones que he mencionado también se debatieron en el marco del Consejo General como “cuestiones y problemas relacionados con la aplicación”. Las consultas officiosas más recientes llevadas a cabo por el presidente del Consejo General y el Director General de la OMC se han centrado hasta la fecha en un tema que resulta pertinente para la labor que se efectúa en el Consejo de

la UPOV: la relación existente entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En la parte pertinente del informe del Presidente del Consejo General y del Director General figura lo siguiente:

Comenzando en primer lugar con el apartado 2 [de los párrafos 21.g) del Proyecto de texto Ministerial de 19 de octubre de 1999], hemos observado en nuestras consultas que la cuestión está siendo objeto de estudio en el Consejo de los ADPIC. A este respecto, podríamos basarnos en los elementos siguientes para dar una posible respuesta a la propuesta del apartado 2:

- *En primer lugar, instar al Consejo de los ADPIC a que continúe la labor existente con miras a esclarecer la relación existente entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el CDB;*
- *en segundo lugar, a este respecto, instar al Consejo de los ADPIC a considerar positivamente la concesión a la Secretaría del CDB de la condición de observador con carácter ad hoc, en espera de la conclusión de las deliberaciones más amplias sobre la condición de observador de las organizaciones internacionales en el Consejo General; y*
- *en tercer lugar, solicitar al consejo de los ADPIC que en su reunión especial de diciembre informe al Consejo General de los avances efectuados sobre los puntos mencionados.*

Me gustaría añadir que numerosas cuestiones debatidas en el Consejo de los ADPIC también se debatieron y se debaten en el Comité de Comercio y Medio Ambiente, en el que se han distribuido varios documentos relacionados con cuestiones de interés para el Consejo de la UPOV, además del que he mencionado anteriormente sobre la protección de las obtenciones vegetales.

En cuanto a la cooperación técnica, que es un componente importante de la labor de la OMC, me gustaría subrayar la importancia de las actividades que lleva a cabo la UPOV para los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países de economías en transición. La experiencia técnica de la Secretaría de la UPOV tiene una gran acogida y me gustaría subrayar la excelente cooperación existente entre ambas secretarías.

ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

Me gustaría únicamente enumerar varios puntos generales sobre los planes de la OCDE para a continuación decir unas palabras sobre los nuevos países y tratar un poco más sobre las cuestiones relacionadas con las semillas modificadas genéticamente.

En cuanto al punto más general, me gustaría declarar en primer lugar que los planes de la OCDE de certificación de semillas para el comercio internacional han sido objeto de una nueva decisión del Consejo, adoptada el 28 de septiembre de 2000. Han sido derogadas las antiguas decisiones modificadas de 1998 del Consejo y se han introducido nuevas disposiciones que son, en resumen, las siguientes:

- La apertura de los planes de manera voluntaria para que los países puedan llevar a cabo la acreditación de exámenes sobre el terreno de cultivos de semillas de la categoría certificada con arreglo a un plan de supervisión. Esto fue resultado de un experimento

que se llevó a cabo con éxito durante cuatro años tras el cual se observó que no existían cambios en la calidad de las semillas. Alrededor de 20 países se han adherido a esta iniciativa, ya sea de manera parcial o total.

- También se ha introducido en esta nueva decisión una iniciativa limitada para la acreditación del muestreo, examen y etiquetado de semillas. Los países interesados darán a conocer su participación en dicha iniciativa durante los meses siguientes. Nueva Zelandia ya ha declarado que participará en esta iniciativa. Está claro que esto plantea varias cuestiones ante la ISTA y la FIS respecto de los laboratorios de las empresas, que las autoridades nacionales designadas tendrán que abordar teniendo en cuenta el caso de cada país. Esta iniciativa responde a la necesidad cada vez mayor expresada por la industria semillera.
- La OCDE también autorizará un plan para transportar semillas de gramínea en cantidades mayores que las permitidas actualmente por el plan. Esto es resultado de la iniciativa conjunta de la ISTA y de la FIS.

El último punto se refiere a la introducción de un nuevo baremo de contribuciones anuales para los países participantes. En la actualidad existe una combinación de una suma global y una tasa proporcional para los miembros de la OCDE y para los demás. A los fines de la transparencia me gustaría declarar que este sistema reduce el costo de participación de los países en desarrollo, aumenta el costo de participación de los pequeños Estados miembros de la OECD y disminuye costo de los grandes países de la OCDE. Creo que este sistema produce buenos resultados, pero no necesito entrar en detalles en este momento.

Nuevos países

En la actualidad son 48 los países pertenecientes a los planes de la OCDE, tras las adhesiones de Brasil y Lituania, que se produjeron el año pasado. Actualmente es objeto de examen la solicitud de la Federación de Rusia, que acaba de producirse. También han efectuado su solicitud Ucrania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Yugoslavia y Albania pero, por distintas razones, hasta el momento no han podido formar parte de los planes, mientras que hay un interés manifiesto por parte de otros muchos países por entrar a formar parte de ellos.

A continuación, versaré brevemente sobre las cuestiones de las semillas genéticamente modificadas. Desde septiembre de 1999 la OCDE ha llevado a cabo varias reuniones sobre la cuestión de la presencia accidental de semillas u organismos genéticamente organizados en semillas que no han sido modificadas genéticamente. La iniciativa de abordar los planes de semillas de la OCDE provino de la FIS, tras la celebración de su congreso en Melbourne. La Iniciativa de la red internacional de semillas para el movimiento transfronterizo de semillas es un elemento de las amplias actividades de la OCDE que culminó con un informe al G8 y la apertura de la OCDE a la sociedad civil en el campo de la biotecnología. Sigue habiendo ciertas dificultades para conseguir que la iniciativa se integre en los planes de semillas de la OCDE en calidad de iniciativa oficial, pero sigue examinándose la cuestión.

Las cuestiones principales objeto de examen son las siguientes:

- Han de utilizarse nuevas metodologías de examen para la detección de organismos genéticamente modificados que traigan consigo una nueva distribución de los resultados

de los exámenes de muestra y los requisitos de exactitud. En muchos casos, como ustedes saben, los rasgos no van unidos a los caracteres morfológicos que se utilizan para la descripción y el control posterior de la variedad.

- Siguen siendo un problema los contratos que permitan la disponibilidad de informes, la comunicación de resultados y la protección de la propiedad intelectual, y se están examinando. No obstante, cabe observar que ya se han llevado a cabo experimentos en las empresas y en círculos gubernamentales.
- ¿Qué especies deberían examinarse en principio? Son candidatos evidentes las semillas de maíz, soya, algodón y colza, pero aún no se ha obtenido un acuerdo sobre el alcance de los experimentos.
- ¿Qué casos de transgénicos deberían abarcarse? El ámbito de casos aprobados varía enormemente de un país a otro, al igual que los procedimientos de aprobación y la tolerancia respecto de los casos no autorizados en el ámbito nacional. Al parecer se trata de alcanzar un compromiso para limitar el alcance de los casos objeto de los experimentos, pero no podemos proporcionar más detalles en este momento.
- Existe también la famosa cuestión del nivel de tolerancia: ¿debería ser la tolerancia 0,5%, 1%, 0% u otra? Se ha discutido prolijamente esta cuestión y aún existen importantes desacuerdos, aunque varios países han decidido iniciar el estudio del problema y se espera efectuar avances en esta cuestión desde el punto de vista técnico.
- Por último, está la cuestión del marco institucional que abarque esta introducción de las cuestiones de semillas genéticamente modificadas: ¿debería mantenerse dentro de un marco plenamente oficial o podría entrar a formar parte de las iniciativas de acreditación mencionadas anteriormente? Esto significaría que varias partes del examen y de la certificación podrían compartirse con la industria con arreglo a un plan oficial de supervisión.

La OCDE ha abordado varios puntos y me gustaría mencionar otra reunión organizada recientemente por otro Grupo de la OCDE cerca de Lausana en el que se examinó la cuestión de la “identificación especial” de los casos transgénicos. Los planes de semillas también formaron parte de estas actividades.

Señor Presidente, me gustaría terminar dando las gracias al nuevo Secretario General Adjunto, que invitó a la OCDE a celebrar su sesión anual en Hanover, donde el Dr. Jördens desempeñó sus antiguas funciones. El Dr. Jördens y su sucesor nos sirvieron de gran ayuda y nuestra reunión se llevó a cabo de manera enteramente satisfactoria.

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

Discurso del Sr. Barry Greengrass, ex Secretario General Adjunto de la UPOV

Sr. Presidente,
Distinguidos miembros del Consejo de la UPOV,
Distinguidos delegados de los Estados observadores y de las Organizaciones:

Muchas gracias por sus amables palabras.

Durante los últimos días he tenido la ocasión de expresar mi agradecimiento a la Unión, al Consejo, al Secretario General y a mis colegas.

Se me han transmitido personalmente numerosas palabras de afecto, pero debo declarar que aparte del calor y de la amistad que aprecio enormemente, me considero un representante de la Oficina de la Unión y, mediante la Oficina, un representante de la Unión misma. En consecuencia, muchos de los elogios que se me han sido dirigidos, deberían dirigirse realmente a la Unión. En la actualidad la Unión está en condiciones de hacer inventario de su situación y sentirse orgullosa de su labor. Quizás sea el momento de felicitarse y celebrar los logros obtenidos. Creo que dentro de poco la Unión contará con más de 50 Estados miembros y la gran mayoría de la población mundial vivirá en Estados que cuentan con sistemas de protección basados en el Convenio de la UPOV. Pues bien, existen varias razones para ello.

En primer lugar, por supuesto, se debe a que la lógica subyacente a los sistemas de protección que fomentan las actividades de obtención vegetal es fundamentalmente sólida y da respuesta a las necesidades existentes en todos los países.

En segundo lugar, se debe a que las personas de talento que a finales de la década de 1950 comenzaron la labor que culminó en 1961 con el Convenio de la UPOV llevaron a cabo una labor muy acertada. Esas personas redactaron un Convenio sobre propiedad intelectual basado en nuevos principios. Sin embargo, dichos principios han superado el paso del tiempo y, lo que es todavía más importante, han mostrado ser capaces de aplicarse en una serie de circunstancias cada vez más amplias.

Los conceptos del examen DHE y de la novedad se han aplicado satisfactoriamente y estoy seguro de que resultarán fortalecidos gracias a la futura aplicación de las nuevas tecnologías. El alcance de la producción también ha resultado ser adecuado para una industria, la agricultura, en la que la protección existente a lo largo del mundo se concentra fundamentalmente en unidades familiares. El privilegio facultativo denominado privilegio del agricultor para el cultivo de semillas ha resultado ser flexible y adaptable a las condiciones agrícolas de todos los países, mientras que la excepción del derecho de obtentor de todos los actos realizados en un marco privado con fines no comerciales es de amplia aplicación en el ámbito de la agricultura de subsistencia y de pequeña escala de todo el mundo. También se considera la exención del obtentor una disposición muy acertada y pertinente en el mundo actual.

En la década de 1980, en algunos círculos de propiedad intelectual se achacó a la protección de las obtenciones vegetales el no proporcionar una protección adecuada. La revisión de 1991, y especialmente la disposición relativa al contexto de variedad esencialmente derivada, ha acallado en gran medida estas críticas. Ya he afirmado que el

alcance de la protección resultaba adecuado. No obstante, existe un caso en el que el alcance de la protección resulta especialmente adecuado para las circunstancias en que se lleva a cabo la actividad clásica de obtención vegetal. El sistema de patentes tiene como consecuencia en numerosos casos que, cuando gracias a la investigación y desarrollo producida en dos organizaciones que compiten en un ámbito de la tecnología se produce una invención similar, la primera organización que registra una patente adquiere todos los derechos. La organización que patenta su invención en segundo lugar pierde todos los beneficios, independientemente de la excelente calidad de su equipo investigador y de los beneficios potenciales de su versión particular de la invención, que es posible que nunca llegue a ponerse en práctica. En virtud del sistema de la UPOV, los obtentores que trabajan y compiten en el mismo campo pueden estar seguros de que tendrán la oportunidad de poner sus variedades en el mercado, ya que, siempre y cuando hayan trabajado de manera independiente, es muy poco probable en la práctica que no puedan desarrollar sus variedades debido a que existen otras variedades similares desarrolladas por otros. Así, no se echará a perder su labor de investigación y desarrollo, esos obtentores seguirán desarrollando sus actividades y podrán seguir compitiendo para gran beneficio del público. En virtud del sistema de protección de las obtenciones vegetales, los buenos resultados se basan en los resultados del producto en el mercado, en lugar de basarse en la circunstancia de ser el primero en obtener un título de obtentor.

Creo que los Estados miembros de la UPOV deberían estar orgullosos del sistema de protección del que son guardianes, y pueden y deben promover vigorosamente sus sistemas nacionales, así como la UPOV, que es su Unión, en todos los foros en que surjan cuestiones relativas a la protección de las obtenciones vegetales. Por mi parte, contemplaré los avances futuros de la Unión con gran interés y cierto orgullo. Por último, hago extensivos a todos ustedes mis mejores deseos para el futuro.

[Fin del Anexo III y del documento]